



*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2011 sobre legalización de bodega. Situación: parcela 11 del polígono 11. Promotor: Pago de Domblasco, CB, en Feria. (2012080066)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de bodega. Situación: parcela 11 del polígono 11. Promotor: Pago de Domblasco, CB, en Feria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación porcina de cebo, promovida por Kubus, SA, en el término municipal de Don Álvaro. (2012080074)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de explotación porcina de cebo, promovida por Kubus, SA, en el término municipal de Don Álvaro (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA a el correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.



De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.2 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina de cebo extensivo intensivo, con capacidad para 1.000 animales de cebo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Don Álvaro (Badajoz), y más concretamente en el polígono 8, parcela 416 con una superficie aproximada de 1,30 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
  - Nave: La explotación cuenta con una nave de 1.000 m<sup>2</sup> útiles para cebo y situaciones de secuestro sanitario.
  - Lazareto: La explotación contará con un lazareto de 165 m<sup>2</sup>.
  - Fosa: La explotación dispondrá de una fosa de almacenamiento de purines con capacidad suficiente.
  - Estercolero: La explotación contará con un estercolero.
  - Vestuario.
  - Vado.
  - Embarcadero.
  - Pediluvios.
  - Contenedores para almacenamiento de cadáveres.
- Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo



indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de diciembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

*EDICTO de 14 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 3417/2010. (2012ED0020)*

No habiendo sido posible notificar a D. Javier Alonso Salvador, con último domicilio conocido en Mérida (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 3417/2010, imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2011. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

*EDICTO de 14 de diciembre de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 3658/2010. (2012ED0021)*

No habiendo sido posible notificar a D. Antonio Sánchez Garrido, con último domicilio conocido en Móstoles (Madrid), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación